

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al art. 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras de los "Proyectos números 6.547, 6.569, 6.574, 6.584, 6.585, 6.573, 6.567, 6.594, 6.546, 6.539, 6.564, 6.581, 6.628, 6.608, 6.561, 6.578, 6.570, 6.543, 6.563, 6.511 y 6.580 de adquisición e instalación de tuberías en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.979) (O.—72.002)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, 6, ha terminado las obras del "Proyecto núm. 6.699 de arteria del barrio de La Elipa"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el Contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Delegado, José M.ª Sánchez-Ventura.

(G. C.—7.989) (O.—72.012)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Federico Salmón, s/n., Zona Industrial (Ciudad Jardín), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.458 de instalación de tubería por acera números pares del paseo de Extremadura, con motivo de la nueva pavimentación"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.981) (O.—72.004)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se aumentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de discrepancia con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Don Paúl Nueal Burris, Profesor sin academia, domiciliado en calle Modistas, número 22.—Referencia contable número 15.172.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.375 pesetas.

Don Eusebio Ortega Bustos, Perito graduado Social, domiciliado en la avenida de la Albufera, 248.—Referencia contable número 15.752.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.963 pesetas.

Don Alfonso García Andújar, Licenciado en Farmacia, domiciliado en Puente de Asturias, 103.—Referencia contable número 17.800.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 3.213 pesetas.

Doña Sabina Gil Mariscal, Licenciada en Farmacia, domiciliada en la calle Arenal, 7.—Referencia contable número 17.803.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.040 pesetas.

Don Bienvenido Esteban Rovira, Licenciado en Farmacia, domiciliado en calle Mártires Concepcionistas, 13.—Referencia contable número 17.808.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Fernandó García Andrade Colmenares, Licenciado en Farmacia, domiciliado en calle Serrano, 93.—Referencia contable número 17.809.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don José Ignacio Uriol Salcedo, Licenciado en Ciencias Económicas, domiciliado en calle Núñez de Balboa, número 60.—Referencia contable número 17.817.—Año

1965.—Cantidad a ingresar: 5.799 pesetas.

Habilitados Clases Pasivas

Doña María Hernández Los Arcos, domiciliada en calle Héroes del Diez de Agosto, 18.—Referencia contable número 17.863.—Cantidad a ingresar: 2.696 pesetas.

Doña Carmen Sánchez Fano Benavides, domiciliada en calle Pelayo, 3.—Referencia contable número 17.867.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.655 pesetas.

Doña Genoveva Torres Muñoz, domiciliada en calle Cruz, 23.—Referencia contable número 17.868.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 904 pesetas.

Don Julián Monje Valiente, domiciliado en calle Alcalá, 159.—Referencia contable número N-51.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Veterinarios

Don José Borrero Nueda, domiciliado en Ferraz, 8.—Referencia contable número 17.954.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.694 pesetas.

Don Antonio Molina Ochoa, domiciliado en General Lacy, 30.—Referencia contable número 17.979.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.204 pesetas.

Don José María del Pozo Alvarez, domiciliado en San Martín de la Vega.—Referencia contable número 17.984.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.204 pesetas.

Don Enrique Menéndez Echevarría, domiciliado en Mejorada del Campo.—Referencia contable número 18.015.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.008 pesetas.

Don Miguel Rodríguez Castillo, domiciliado en San Bernardo, 43.—Referencia contable número 18.045.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.224 pesetas.

Don Patricio García Olivares, domiciliado en calle Huertas, 8.—Referencia contable número 18.062.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 48 pesetas.

Don Bernardo Marcos Olalla, domiciliado en calle Victor Manuel III, 2.—Referencia contable número 18.073.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 48 pesetas.

Don Antonio Sancho Vázquez, domiciliado en Robledo de Chavela.—Referencia contable número N-187.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Alberto Tierno Galván, domiciliado en Valdemoro.—Referencia contable número N-188.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Peritos Industriales

Don Julián Caballero Rodríguez, domiciliado en calle Bolivia, 18.—Referencia contable número 18.118.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 545 pesetas.

Don Ramón Cortés García, domiciliado en Madrid, sin más señas.—Referencia contable número 18.149.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 810 pesetas.

Don Máximo Aguado Ventoldra, domiciliado en el paseo de las Delicias, 29.—Referencia contable número N-233.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Luis Martínez Sierra, domiciliado en Luisa Fernanda, 17.—Referencia contable número N-352.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Año 1965.

Don Fernando Navarrete Cuéllar, domiciliado en calle Canarias, 57.—Referencia contable número N-364.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Año 1965.

Gestores Administrativos

Don Alejandro Zabaleta Arias, domiciliado en calle Doctor Casal, 7.—Referencia contable número N-406.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.040)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se asentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IRA-BAJO PERSONAL

Don Luis F. Sánchez Cabezudo.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 7.—Referencia 16.556.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar. 4.911 pesetas.

Don Antonio Martínez Guillemman.—Príncipe, 10.—Ref. 16.967.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 2.254 pesetas.

Don Carlos Larreta Calisalve.—Patio Caudardo Aranjuez.—Ref. 16.979.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 2.193 pesetas.

Don Máximo Palomar del Val.—D. A. P. Bazán, 13.—Ref. 17.000.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 2.132 pesetas.

Don Antonio Pérez Martínez.—Aguas, número 61.—Ref. 17.085.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.826 pesetas.

Don Manuel Méndez Barrera.—Bravo Murillo, 236.—Ref. 17.155.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.643 pesetas.

Don José Rigal Magro.—Marceliano Santamaría, 7.—Ref. 17.158.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.643 pesetas.

Don Ernesto Torre Álvarez.—Gicrieta de Embajadores, 1.—Ref. 17.200.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.521 pesetas.

Don Herminio Ramírez del Pozo.—Alejandro Rodríguez, 2.—Ref. 17.243.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.132 pesetas.

Don Fernando Salas Viu.—Eloy Gonzalo, 30.—Ref. 17.248.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.132 pesetas.

Don Enrique Hortala López.—Olvido, número 89.—Ref. 17.264.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.076 pesetas.

Don Constantino Lorente Marades.—Blasco de Garay, 41.—Año 1962.—Referencia 17.265.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.076 pesetas.

Don Juan Serrano Sánchez.—Hilarion Eslava, 61.—Año 1962.—Ref. 17.272.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.076 pesetas.

Don Joaquín Checa Fernández.—Modesto Lafuente, 4.—Año 1962.—Referencia 17.283.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.020 pesetas.

Don Fernando Ruano Ascaso.—Guzmán el Bueno, 23.—Año 1962.—Referencia 17.316.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 965 pesetas.

Don Jesús Mañuego Bocos.—Covarrubias, 19.—Año 1962.—Ref. 17.327.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 909 pesetas.

Don Tomás González Hernández.—Plaza de Bami, 22.—Año 1962.—Referencia 17.347.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 854 pesetas.

Don Gonzalo Jiménez Martín Peña.—Pablo Montesinos, 8.—Ref. 17.376.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 798 pesetas.

Don Carlos Fernández Arias Shelly.—Zurbano, 70.—Ref. 17.403.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 743 pesetas.

Don Julio Varas Sánchez.—Modesto Lafuente, 10.—Ref. 17.410.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 743 pesetas.

Don Gaspar Bayón Chacón.—Luchana, número 36.—Ref. 17.440.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 379 pesetas.

Don Emilio Tomás Fernández de Mera.—Manuel Cortina, 18.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Ref. 17.443.—Cantidad a ingresar: 379 pesetas.

Don Rafael Calleja Correa.—Toledo, número 73.—Ref. 17.464.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don Antonio de la Cámara Juárez.—Andrés Mellado, 60.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Ref. 17.465.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don José Nieto Repila.—Juan de Olías, número 15 res.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Ref. 17.483.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don Luis Molina Moreno.—Germán Pérez Carrasco, 19.—Año 1962.—Referencia 17.528.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 231 pesetas.

Don Manuel Salve González.—Virgen del Portillo, 33.—Año 1962.—Ref. 17.550.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 182 pesetas.

Don Carlos Pellón Carmena.—Virgen del Sagrario, 8.—Año 1962.—Ref. 17.560.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.

Don Mariano Andreu Llobat.—Mesena, número 3 (Ciudad Lineal).—Año 1962.—Referencia 16.573.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 4.763 pesetas.

Don Ignacio Arribas Mata.—Avda. Generalísimo, 79.—Año 1962.—Ref. 17.676.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 8.448 pesetas.

Don Arturo Sagués Álvarez.—Paseo General Primo de Rivera, 9.—Año 1962.—Referencia 17.685.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 7.824 pesetas.

Don Antonio Tello Garrillo.—Av. Generalísimo, 78.—Año 1962.—Ref. 17.686.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 5.406 pesetas.

Don José María Río Zuloaga.—Lope de Haro, 7.—Año 1962.—Ref. 16.789.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 4.244 pesetas.

Don Crescencio Escobar García.—Paseo de las Delicias, 94.—Año 1962.—Referencia 16.693.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 4.170 pesetas.

Don Diego Carrasco Masdeu.—Oráculo, número 32.—Año 1962.—Ref. 17.712.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 2.759 pesetas.

Don Joaquín Sánchez Rocamora.—General Ricardos, 20.—Año 1962.—Referencia 17.722.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 5.024 pesetas.

Don Ovidio Martínez García.—Amor de Dios, 4.—Año 1962.—Ref. 17.727.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 2.090 pesetas.

Don Miguel Hoces Sánchez.—Alonso Cano, 48.—Año 1962.—Ref. 17.728.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.064 pesetas.

Don Hipólito Lafuente Xicola.—Jacometezo, 4.—Año 1962.—Ref. 17.730.—Profesión: Abogados.—Cantidad a ingresar: 2.476 pesetas.

Don José María García Sánchez.—Avenida General Mola, 202.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.763.—Negativa.

Don Jesús González Félix.—Sierra Gadi, 1.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.764.—Negativa.

Don Pablo Rodríguez Ibáñez.—Trafalgar, 15.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.794.—Negativa.

Don José Luis Azcárraga Bustamante.—Avenida de los Toreros, 4.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.799.—Negativa.

Don Antonio Mayor de la Torre.—Urola, 5.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Número 1.839.—Negativa.

Don Eulalio Ramiro León.—General Ricardos, 9.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.876.—Negativa.

Don Enrique de la Peña Álvarez.—Doctor Esquerdo, 37.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.898.—Negativa.

Don José Cabezas García.—Marqués de Mondéjar, 16.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.914.—Negativa.

Don Gustavo Díez Díez.—Fernández de los Ríos, 80.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 1.918.—Negativa.

Don Luis Alfonso Hernández Tobías.—Toledo, 2.—Año 1962.—Núm. 1.930.—Profesión: Abogados.—Negativa.

Don José García Sánchez.—Teruel, 41.—Año 1962.—Núm. 2.007.—Profesión: Abogados.—Negativa.

Don José Carlos Rodríguez González.—Pablo Montesinos, 17.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.038.—Negativa.

Don Víctor Matilla Lecroysey.—Plaza de Roma, 15.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.103.—Negativa.

Don José Antonio Fraile Merino.—Jacinto Verdager, 11.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.153.—Negativa.

Don Julián López Astilleros Loro.—Martínez de la Riva, 39.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.168.—Negativa.

Don Leopoldo Miguel Celdrán.—Serrano, 194.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.182.—Negativa.

Don Alejandro Rebollo Alvarez Amandi.—Fundadores, 15.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.191.—Negativa.

Don Pío Luis Menéndez Hidalgo.—Don Ramón de la Cruz, 75.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.251.—Negativa.

Don Celestino García Cordero.—Villafranca, 6.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.371.—Negativa.

Don Manuel González Fernández.—López de Hoyos, 190.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.379.—Negativa.

Don Adolfo Martínez Pomares.—San Bernardo, 13.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.404.—Negativa.

Don Francisco Mayor Bordes.—Antonio Toledano, 4.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.407.—Negativa.

Don Santiago Nogueira Romero.—Altamirano, 35.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.416.—Negativa.

Don José Pérez Rodríguez.—Plaza Chamberí, 4.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.430.—Negativa.

Don Evelio Reillo Casanueva.—Virgen de Nuria, 11.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.439.—Negativa.

Don Alfonso Sevilla Casas.—Marqués de Mondéjar, 16.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.460.—Negativa.

Don Enrique Arranz Muncas.—Suero Quiñones, 22.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.530.—Negativa.

Don Ignacio Cobos López.—Angel, 13.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Número 2.563.—Negativa.

Don José María Stampa Braun.—Granada.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Número 2.822.—Negativa.

Don Mariano Rubio Tuduri.—Luisa Fernanda, 21.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.902.—Negativa.

Don Fernando Lunar Rosa.—Galileo, 5.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Número 2.908.—Negativa.

Don Angel Miguel Alvarez.—Galileo,

número 67.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.909.—Negativa.

Don Andrés Ayala Hernández.—Avenida de José Antonio, 57.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.915.—Negativa.

Don Manuel Madrid del Cacho.—Don Ramón de la Cruz, 41.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.933.—Negativa.

Don Ignacio Monertero Gil.—Conde del Valle Súchil, 5.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.937.—Negativa.

Don José María Mullez de Alabán.—Paseo Calvo Sotelo, 18.—Año 1962.—Profesión: Abogados.—Núm. 2.938.—Negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 6 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.044)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 9 de octubre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Collado Mediano, 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Antonio Miranda Palacios.

(G. C.—17)

(O.—72.186)

HUMANES

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Humanes, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Francisco P. Ortega.

(G. C.—18)

(O.—72.187)

TORRELAGUNA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Torrelaguna, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—19)

(O.—72.188)

CHINCHON

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Chinchón, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Baldomero Martínez Pecó.

(G. C.—20)

(O.—72.189)

COLMENAR DE OREJA

Dispuesta por acuerdo del Ayuntamiento en el día de ayer la prórroga para el ejercicio de 1968 del Presupuesto ordinario de 1967, queda expuesto al público el correspondiente expediente por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—21)

(O.—72.190)

VALDILECHA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó la prórroga del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, y durante este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdilecha, a 30 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—22) (O.—72.191)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto el acuerdo de fecha 9 del actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

En Villanueva del Pardillo, a 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—23) (O.—72.192)

POZUELO DE ALARCON

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 9 de octubre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Pozuelo de Alarcón, 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Vicente Martín Bravo.
(G. C.—24) (O.—72.193)

HORCAJO DE LA SIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Horcajo de la Sierra (Madrid), 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Pedro Uceda.
(G. C.—25) (O.—72.194)

MADARCOS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 2 del mes actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en el año 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Madarcos, 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Jacinto Moreno.
(G. C.—26) (O.—72.195)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Olmeda de las Fuentes, a 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde, S. Román.
(G. C.—27) (O.—72.196)

PUEBLA DE LA SIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 21 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Puebla de la Sierra, a 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Alejo López Nogal.
(G. C.—29) (O.—72.197)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villanueva de la Cañada, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Justo Serrano.
(G. C.—30) (O.—72.198)

GASCONES

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1967, para que rija en 1968, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que contra el mismo crean convenientes.

Gascones, a 27 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—31) (O.—72.199)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto al público expediente de prórroga, para 1968, del actual Presupuesto ordinario de 1967, durante quince días.

Velilla de San Antonio, a 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—32) (O.—72.200)

CERVERA DE BUITRAGO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cervera de Buitrago, a 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—33) (O.—72.201)

EL ATAZAR

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 17 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

El Atazar, 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Medardo Lozano.
(G. C.—34) (O.—72.202)

LA SERNA DEL MONTE

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1967, para que rija en 1968, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que contra el mismo crean convenientes.

La Serna del Monte, a 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—35) (O.—72.203)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Don Moisés Velasco de Pedro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya.

Hago saber: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 285, de fecha 30 de noviembre de 1967, figura el edicto que, copiado literalmente, dice así:

“Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.”

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Gargantilla del Lozoya, a 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Moisés Velasco.
(G. C.—37) (O.—72.204)

CERVERA DE BUITRAGO

Acordada por esta Corporación la prórroga, modificación y creación de las Ordenanzas que al final se expresan, para regir durante el ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Ordenanzas prorrogadas:

Percepción de valores y otros signos; Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Urbana; Recargos sobre las Contribuciones del Estado; Prestación personal y de transportes; Licencias para construcciones y obras; Concesión de placas, patentes y otros distintivos; Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos; Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública; Tasa por saca de arenas y otros materiales de construcción; Tasa por ocupación de vía pública y puestos públicos; Tasa de Administración por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal.

Ordenanzas modificadas:

Tasa por tránsito de animales por vías municipales.

Ordenanzas de nueva creación:

Arbitrio no fiscal sobre perros.
Cervera de Buitrago, 16 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—38) (X.—4.725)

VALDILECHA

Este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el próximo año de 1968, la totalidad de las Ordenanzas de Exacciones municipales actualmente en vigor, sin modificación alguna.

Lo cual se hace público a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Valdilecha, 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—36) (X.—4.724)

VALDEOLMOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Valdeolmos, a 30 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—56) (O.—72.214)

TITULCIA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 4 del mes actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Titulcia, a 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—65) (O.—72.218)

TALAMANCA DE JARAMA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 20 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Talamanca de Jarama, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—66) (O.—72.219)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo

de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cabanillas de la Sierra, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—67) (O.—72.220)

BATRES

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Batres, a 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—68) (O.—72.221)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

San Martín de la Vega, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—69) (O.—72.222)

BRUNETE

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 9 del actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Brunete, a 31 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Miguel Cabrera.

(G. C.—70) (O.—72.223)

ESTREMERA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 3 de diciembre, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Estremera, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez Terciado.

(G. C.—71) (O.—72.224)

CUBAS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 14 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cubas, a 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—72) (O.—72.225)

REAL CORTIJO SAN ISIDRO

ARANJUEZ

Se hace constar que esta Entidad Menor ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 15 de octubre pasado, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

El Cortijo, 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde Pedáneo, León Ruiz.

(G. C.—73) (O.—72.226)

MANGIRON

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de 29 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Mangirón, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—76) (O.—72.229)

VENTURADA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Venturada, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—77) (O.—72.230)

COSLADA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 5 del actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Coslada, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Alfredo Arés Tejo.
(G. C.—78) (O.—72.231)

LA ACEBEDA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 25 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

La Acebeda, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—79) (O.—72.232)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Acordada por esta Corporación Municipal la prórroga del Presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para interposición de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

Fuentidueña de Tajo, a 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Miguel Sánchez.
(G. C.—80) (O.—72.233)

VALDEMORO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, ha tomado unánime acuerdo de prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto municipal ordinario, aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Valdemoro, 2 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—81) (O.—72.234)

LOZOYUELA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de 29 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Lozoyuela, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—82) (O.—72.235)

VALDEPIELAGOS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 18 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Valdepiélagos, 30 de diciembre de 1967. El Alcalde, Casimiro de las Heras.
(G. C.—83) (O.—72.236)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 18 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Moraleja de Enmedio, 2 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—84) (O.—72.237)

ARGANDA DEL REY

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 15 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Arganda del Rey, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—85) (O.—72.238)

RASCAFRIA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de 15 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Rascafría, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Santiago Espinosa.
(G. C.—86) (O.—72.239)

VILLAVICIOSA DE ODON

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 15 de diciembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villaviciosa de Odón, 3 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—87) (O.—72.240)

TORRELAGUNA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Torrelaguna, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Julio Martín.
(G. C.—88) (O.—72.241)

ALAMEDA DEL VALLE

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 27 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Alameda del Valle, a 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Pedro García.
(G. C.—89) (O.—72.242)

PINTO

De conformidad con el artículo 32 y concordantes de la ley del Suelo, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan Parcial de Ordenación

del Sector de "La Calera", el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborales, a las horas de oficina.

Pinto, a 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—90) (O.—72.243)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el núm. 952 de 1966, a instancia de Agustín Cano Larrrosa, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra don Martín Remacha Balseiro, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado, don Martín Remacha Balseiro, calle Olvido, núm. 104, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 30 de enero próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una soldadura eléctrica marca "Oisa", sin número visible, de 380 voltios, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.889)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid se siguen al número 1.200 de 1966, sobre despido, a instancia de Pedro Pérez Cejuela Rojas, contra Jaime Maside Arias, domiciliado en la calle Virgen de Africa, número 1, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, núm. 27, de Madrid, en el día 31 de enero de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Virgen de Africa, núm. 1 (barrio de la Concepción), destinado a fontanería, que tiene fachada principal por dicha calle de Virgen de Africa, teniendo dos metros por tres aproximadamente de tienda y un sótano de tres metros por cuatro metros aproximadamente.

Valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte que en caso de adjudicación el adjudicatario deberá observar lo prevenido en los artículos 32 y 35 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Segunda. Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.890)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 184 de 1967, a instancia de don José Saludes Buil, contra la demandada Francisco Marquina Marquina, domiciliada esta última en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 66, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio del demandado, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 29 del mes de enero de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho metálica, en estado de medio uso; un sillón giratorio; dos sillones metálicos; una mesa secretaria, metálica; una silla ídem; un fichero ídem; una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80; una mesa de máquina de escribir, "Involca", y una calculadora eléctrica "Hispano Olivetti". Todo ello valorado en 19.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.863)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 715 de 1967, sobre salarios, y a instancia de Luisa Pascual Herranz y otros, contra la Empresa Raimundo Lobón Fernández, domiciliada en la calle de Maestro Victoria, núm. 2, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 29 del mes de enero de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Maestro Victoria, núm. 2, dedicado a comercio de guantes, y de cuyo local es arrendatario don Raimundo Lobón Fernández. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Cuarta. Quedan advertidos los postores de las obligaciones y prevenciones establecidas en los artículos 32, 33, 34 y 35

del Decreto de 24 de diciembre de 1964, que publica el texto refundido de la ley de Arrendamientos Urbanos, en caso de adjudicación.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.864)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el núm. 441 al 45 de 1967, a instancia de José Eusebio Abeleira y otros, contra "Sucesores de Damián Vicens", sobre ejecución de conciliación, se sacan a subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, de 90 espacios, núm. H-40171, tasada en 3.500 pesetas.

Una máquina de calcular manual, marca "Minerva", núm. 24.790, tasada en 1.500 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con siete cajones, tasada en 500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día 30 de enero próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es segunda subasta y el tipo de la misma será el de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Que los bienes embargados y que se subastan se encuentran depositados en los locales de la Empresa, travesía de Cabestreros, nueve, y su depositario es don José Luis San Juan Vicens.

Madrid, 22 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.901)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.134 de 1967, a instancia de Manuel Rodríguez Torres, contra "Comercial Hispano Venezolana, S. A.", sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, los bienes embargados siguientes:

Una máquina divi-suma, "Hispano Olivetti", eléctrica, núm. 260.946, en buen estado, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir Lexicón 80, "Hispano Olivetti", de 160 espacios, número 104.958, con tabuladores, en buen estado, tasada en 4.000 pesetas.

Un fichero metálico, tamaño folio, de cuatro cajones, color beige, tasado en 8.000 pesetas.

Tres mesas de despacho metálicas, sistema AF, de 1,60 por 0,80, con tres cajones a la izquierda y dos en la derecha, tasadas en 30.000 pesetas.

Una mesa haciendo juego con las anteriores, auxiliar, para máquina, de 0,90 por 0,50, con cuatro bandejas a la izquierda, tasada en 4.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos tapizados en skai color beige, tres giratorios y uno fijo, tasados en 4.000 pesetas.

Cinco sillas haciendo juego con las anteriores, una de ellas giratoria, tasadas en 3.500 pesetas.

Lo que hace un total de 63.500 pesetas. La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Gene-

ral Martínez Campos, 27, el día 1.º de febrero próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es primera subasta en quiebra y que el tipo de la misma será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Que los bienes embargados se encuentran en los locales de la Empresa, en avenida del General Perón, 4, y su depositario es don José Pimiento Polanco, portero de la indicada finca.

Madrid, 22 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.902)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de arrendamientos urbanos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 336

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín. — Don Marcelo Rivas Goday. — Don José Labajo Alonso. — Don José Luis Ponce de León y Belloso. — En la villa de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, doña Rosa Martín Galian, mayor de edad, con autorización de su esposo don Andrés Zamora Góngora, ella sin profesión, él fresador, ella de esta vecindad y él con domicilio actual en Drancy (Francia), representada por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos y defendida por el Letrado don Juan Morán Blanco; y de otra, como demandados, hoy apelantes, doña Isabel Galindo Díaz, viuda, sus labores, y don Francisco Muñoz Galindo, casado, tipógrafo, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendidos por el Letrado don Luis Tejada González; y además, como demandada y apelada, doña Natividad García Vivancos, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre retracto arrendaticio...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, en lo que difiere de los siguientes pronunciamientos, y confirmándola en lo que coincide con ellos, debemos absolver y les absolvemos a los demandados doña Isabel Galindo Díaz, don Francisco Muñoz Galindo y doña Natividad García Vivancos de la demanda formulada contra ellos por doña Rosa Martín Galian, en representación de su marido don Andrés Zamora Góngora, la última en el concepto de propietaria única de la cosa litigiosa en que ha sido demandada y no, como consiguiente, en el de copropietaria de la misma; y condenamos a la parte demandante al pago de las costas causadas en la tramitación de la primera instancia del juicio y no hacemos especial condena en cuanto al de las producidas en la segunda instancia. — A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, la que se notificará a la litigante rebelde en la forma dispuesta legalmente, para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín. — M. Rivas Goday. — José Labajo. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación legal a la demandada, declarada rebelde, doña Natividad García Vivancos, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—8.079)

(C.—29.872)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 285

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe. — Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano. — Don Tomás Marco Garmendia. — Don Benjamín Gil Sáez. — Don Vidal Morales Garrido. — En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Avelina Martínez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Sevillajes de la Jara (Talavera de la Reina), defendida por el Letrado don Joaquín García Jiménez y representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de otra, como demandados apelantes, don Anselmo Martín y don Otilio Sánchez García, casado y soltero, respectivamente, labradores, mayores de edad y vecinos de Buenas Bodas, defendidos por el Letrado don Ernesto de la Rocha y representados por el Procurador don Julio Padrón Atienza; siendo también demandados-apelados doña Amelia, don Lucio, doña Eufemia, don Prudencio y doña Eulogia Sánchez Martínez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato de compraventa de fincas "Cuadro de la Eva" y "Suerte de Enmedio".

Acceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha catorce de febrero del año en curso, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la excepción formulada, debo desestimar y desestimo íntegramente por improbadá la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Martín Sánchez, en nombre y representación de doña Avelina Martínez Fernández, contra don Anselmo Martín y don Otilio Sánchez García; doña Amelia, don Lucio, doña Eufemia, don Prudencio y doña Eulogia Sánchez Martínez, todos ellos, a excepción de la declarada rebelde, representados por el también Procurador don Miguel Jiménez Pérez, absolviéndoles de las pretensiones contra ellos deducidas, sin que proceda hacer expresa imposición de costas"...

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, con fecha catorce de febrero del año en curso, en los autos de menor cuantía a que el presente rollo se contrae. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados doña Amelia, don Lucio, doña Eufemia, don Prudencio y doña Eulo-

gia Sánchez Martínez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador. — Gaspar Fernández-Lomana. — Tomás Marcos. — Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados don Prudencio y doña Amelia Sánchez Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—8.031)

(C.—29.865)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a nombre de doña Lucrécia Briones González, contra don Jesús Viera Muraday y doña Carmen Rojas Wic, en reclamación de setenta mil pesetas, intereses y costas procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca:

Piso segundo, letra A, número nueve, situado en la planta segunda de la casa número dos de la calle de Faro, con vuelta a la avenida de Abrantes, en Madrid, que mide una superficie de cuarenta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por su fachada, con el pasillo de entrada y patio de la casa; por su derecha, con finca de don Enrique Cañizares Sierra; por su izquierda, con el piso letra B, y por su espalda, con la calle Faro. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos de tres enteros y ochenta y dos centésimas por ciento. — Titulo. Le corresponde al señor Viera por compra que del mismo hizo a don Manuel Varela Parido en escritura autorizada en Madrid el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis por el Notario don José Luis Díez Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid en el tomo seiscientos cincuenta y siete, libro trescientos treinta de Carabanchel Bajo, folio ciento diecisiete, finca número veinticinco mil setecientos treinta y dos, inscripción tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento diez mil pesetas, que es el pactado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.501)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Venancio López Romero, contra don Alfredo Blanco Cairo; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos se hallan suplidos por la certificación del Registro y se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

4.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa en calle de Cantalapiedra, número cuatro.—Urbana. Planta primera. Piso vivienda, número tres derecha, de la casa en Madrid, antes Vallecas, en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro cinco, en construcción, sobre la parcela número siete del plano parcelario o calle particular. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados y dieciséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estancia, comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: al frente, Norte, con meseta, caja de escalera y piso número cuatro de la misma planta; derecha, entrando, Oeste, con vuelo del jardín de la casa; izquierda, Este, con vuelo del jardín, zona común, y espalda, Sur, con casa número seis del plano parcelario. Le corresponde una cuota en el valor total de la casa, y en relación con beneficios y cargas, de siete enteros ciento setenta y siete milésimas por ciento, y otra cuota, de cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas sesenta y tres milésimas por ciento. Inscrita en la Sección Primera, libro trescientos setenta y dos, folio cincuenta y tres, finca número veintidós mil trescientos veintinueve. Tasado en doscientas veinte mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.502)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre de doña Ildelfonso Juárez Fonseca, contra doña María Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotóns Iborra, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

En término de Zarza Capilla. Rústica. — Un quinto de terreno puro pasto, nominado "Enjugaderos"; su cabida, según el título, de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas, o trescientas tres hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, y con arreglo a la nueva medida, cuatrocientas treinta hectáreas. Linda: por Norte, con albercones del señor Maqués de Casariego; Sur, con el quinto Peñalcón; Este, con la dehesa "Piedra Santa", y Oeste, con la dehesa "Chaparral", de doña Florencia Gómez Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo primero del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Zarza Capilla, folio siete, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de un millón setecientos veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cifra.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en la de Badajoz; diario "El Alcázar", de esta capital, y tabión de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.496)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de la entidad "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Nicolás Hidalgo Ortega, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, y que son los siguientes:

Una prensa de 2,20 metros de larga por 1,30 metros de ancha, aproximadamente, con tres husillos y bancada metálica y cemento, marca "Tamay".

Una máquina Universal para labrar madera y circular, marca "Marcet", con motor eléctrico acoplado.

Una máquina sierra con volante de noventa centímetros, marca "Bemar", y motor eléctrico acoplado.

Una máquina tupí, marca "Bemar", con motor eléctrico acoplado para elaborar madera.

Todos cuyos bienes han sido tasados en cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en

la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del ejecutado don Nicolás Hidalgo Ortega, que habita en esta capital, calle Prats, números treinta y dos y treinta y cuatro.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.493)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por auto de fecha dos de noviembre último, dictado por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", se despachó ejecución contra los bienes y rentas de don Manuel Díez del Valle Navarro, vecino que fué de esta capital, por la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, más la de veinte mil pesetas para intereses y costas; y por providencia de esta fecha, y por ignorarse el actual paradero del deudor, y sin el previo requerimiento de pago, se ha embargado como de la propiedad del mismo un automóvil, marca "Seat", modelo 850, matrícula M-529.871, y los saldos de cuentas corrientes y libretas de ahorro que posea en los distintos establecimientos bancarios y de crédito de esta capital.

Y por el presente, y por desconocerse el paradero del señor Díez del Valle Navarro, se le cita de remate para que en el improrrogable término de nueve días pueda personarse en autos por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.519)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don José Camargo Caparrós, vecino de La Línea de la Concepción, plaza del General Franco, cinco, en reclamación de cantidad, y, entre otros bienes, se embargaron los siguientes:

Automóvil "Sedán", marca "Ford-Cónsul", motor número EOTA 47.222, bastidor número EOTA 47.222, matrícula actual CA-14.968, según indica el ejecutado, de 15 HP.

Camión, marca "Leyland", de gas-oil, motor número 2.353, bastidor núm. 400.440, matrícula CA-6.245, de 24 HP, 6.000 kilos de carga máxima.

Camión, marca "Dennis Sibilan", motor número 130.034E50, bastidor 101E2, matrícula Z-8.260, de 34 HP, 8.000 kilogramos de carga.

Camión, marca "Bedford", motor Diesel marca "Perkins", número 3.058.038, bastidor número 110.585, matrícula CA-6.410, de 26 HP y 5.000 kilogramos de carga máxima.

Camión, marca "Ford", con motor Diesel "Perkins", número 3.091.516, bastidor número 3.091.516, bastidor número MAC-CCXCVL, matrícula MA-7.323, de 23 HP y 3.000 kilos de carga.

Camión, marca "G. M. C.", motor "Leyland", de gas-oil, número 113, bastidor número 8.335, rematriculado en Sevilla, SS-20.032, de 27 HP y 4.000 kilos de carga.

Tax-turismo, marca "Buick", motor número 63653082, bastidor núm. 13478.368, matrícula M-71.529, de 26 HP.

Camión, marca "Ford", con motor de gas-oil, número 3.076.981, bastidor número BE767.109, matrícula MA-4.201, de 21 HP.

Asimismo se trabó embargo sobre la siguiente

Finca

Terreno en el "Cortijo de Bealife", in mediaciones de la barriada de Campamento, término municipal de San Roque, formado por las parcelas diecinueve y veinte. Ocupa una superficie total de dos mil ciento treinta metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle número dos; derecha, con restos de la finca matriz de la que procede; don Pedro García Hernández y terrenos de don Federico Lobradela Albert, y por el fondo, con la calle en proyecto número once. En el interior de esta finca hay edificado un chalet, que tiene un total de dieciocho presas y ocupa una superficie total de doscientos noventa y siete con ochenta metros cuadrados, estando rodeado por un jardín, con una extensión de cuatrocientos doce con veinte metros cuadrados. También, dentro del perímetro de la finca descrita, hay construída una granja avícola, cuyas edificaciones, de una sola planta, comprende veintidós presas, con una superficie total de seiscientos trece con sesenta y nueve metros cuadrados, estando los ochocientos seis con treinta y un metros cuadrados restantes destinados a parque. Inscrita al tomo trescientos cincuenta y cuatro, libro setenta y cinco, folio treinta y cuatro del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número tres mil quinientos cinco, inscripción primera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta tercera, y sin sujeción a tipo, los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo.

Los licitadores deberán consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea: para la de los bienes muebles, el tipo fué de trescientas cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y para el inmueble, un millón doscientas veintitrés mil setecientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos, haciendo constar que el rematante deberá consignar el resto del precio en cuanto a los bienes muebles, y dentro del octavo, en cuanto a la finca; además de que, por este rematante, se aceptará expresamente la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinar a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

De conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado a disposición de las partes interesadas, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Cádiz, se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.539)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por la "Compañía Industrial y Comercial del Norte, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil, contra don Andrés Moreno Llorente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, que se describirán; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, número uno, primero, el día veintiséis de enero próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Seis armarios, estilo Castellano, de madera de nogal, cuatro de ellos de 120 x 170 y dos de 160 x 110, con dos puer-

tas y un cajón cada uno, pintados de gogalina y cera, dieciocho mil pesetas.

Una máquina combinada de sierra de la Casa "Claramot", con motor de 2 HP, doce mil pesetas.

Total, treinta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del demandado don Andrés Moreno Llorente, que tiene su domicilio en la calle de Dos Santos, número dieciocho (barrio de La Fortuna).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—49.494)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María de la Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ochocientos treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

Una dehesa, llamada "Aceñuela", en la Real Dehesa de la Serena, antes término de Monterrubio, hoy Castuera; su cabida es de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas, veintinueve áreas y veintidós centiáreas. Linda: al Norte, con el río de Zújar; Este, con Jarante y Hoscajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la dehesa "Cuesta Mala". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo cuatrocientos ochenta y tres, libro cuarenta y nueve, folio noventa y ocho, finca novecientos dieciséis, cuadruplicado; inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, Juzgado sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a segunda subasta, como se dice anteriormente, por segunda vez y por el tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, que corresponde al setenta y cinco por ciento de la cantidad por la que fué sacada a la venta en primera subasta, que fué la de un millón trescientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el de novecientas setenta y cinco mil pesetas; y todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.495)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno y concordantes de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra doña Blanca Caro García y su esposo, don Mariano Lozano Ortiz, ambos mayores de edad y vecinos de Villarrobledo (Albacete), en reclamación de un crédito hipotecario, por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, setenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas con quince céntimos de intereses y ciento cuarenta mil pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada siguiente:

En Villarrobledo (Albacete), solar en dicha localidad y su calle Ancha, sin número de marcado, que en la actualidad tiene una extensión de quinientos ochenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Valencia; izquierda, con porción segregada de la total que precede, la que se está describiendo, y por la espalda, con la calle del Jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el folio doscientos veinticuatro, tomo quinientos noventa y dos, libro doscientos diecinueve, finca número dieciocho mil novecientas sesenta y nueve, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, de Madrid, el día treinta de marzo próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

a) Que la finca sale a subasta por el tipo de dos millones dieciocho mil pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho título.

b) Que todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo anteriormente indicado, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

d) Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito perseguido en este procedimiento, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.503)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Llaveró Avilés, contra don Pedro Cornejo Zurdo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una máquina para lavar automóviles, marca "Ansus", de dos motores de tres HP.; una máquina de engrasar, marca

"Nanotto"; y un gato hidráulico, para tres mil kilogramos.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.525)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado, de que luego se hará mención, consta la sentencia que, entre otros particulares, contiene los siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Pilar Cassinello Cortés, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Almería, y doña María de los Dolores Arredondo Albandoz, mayor de edad, viuda, expendedora titular de "Tabacalera, S. A.", y de igual vecindad que aquélla, que ha sido representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendida por el Letrado señor Vidal, contra "Intervend, S. A.", cuyo domicilio es ignorado y que ha sido declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato; y Resultando: Que por el menado Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación...

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por doña María del Pilar Casinello Cortés y doña Dolores Arredondo Aiborno, debo declarar y declaro bien hecha y ajustada a derecho la resolución del contrato que cada una de ellas otorgaron en documento privado el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco con la demandada "Intervend, S. A.", sobre compraventa de una máquina de venta automática de chicle y otros productos de confitería. Absuelvo a la demandada del resto de las pretensiones en su contra ejercitadas y no hago expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Olarte.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete; doy fe.—Ante mí: Carlos Rivera. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la dicha demandada, se extiende el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.517)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y cuatro

de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Esquivias Franco, contra "Financiera de Menorca, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el siguiente:

Oficina ocho, escalera A, planta primera, de superficie total aproximada de ciento setenta y cinco metros cuadrados, en la casa número cincuenta y siete de la calle del General Mola, de Madrid.

Tasado en un millón trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que no se han aportado los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad.

Y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.497)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por doña Ofelia y doña Elena Quesada Pérez, asistidas de sus esposos, representadas por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra la entidad "Les Boutiques de Luxe, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, los siguientes bienes:

Un aparato "Felixvbr-Rudy Meyer".

Dicho aparato se encuentra depositado en poder de don Juan Ferre, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad demandada.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de febrero próximo y hora de once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, suma que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.499)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid se tarmitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Eduardo Rodríguez Pico, vecino de Menón-Barquero (La Coruña), declarado en rebeldía, sobre cobro de ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas; en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En la villa de Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Daniel Ferrer Martín,

Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una y como demandante, "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don José Aranda Fernández, contra don Eduardo Rodríguez Pico, declarado en reebldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eduardo Rodríguez Pico, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", de la cantidad de ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Eduardo Rodríguez Pico, se extiende el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.518)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos veinte de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regia Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Salvador Porrás Román, sobre reclamación de veintisiete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Salvador Porrás Román, en la calle de Colonia, barriada San José, calle primera, portal ocho, bajo, número cuatro, de Fuengirola (Málaga), y que son los siguientes:

Una máquina registradora, marca "Regina".

Una máquina eléctrica de café, marca "Italmén Subdesa", de dos brazos.

Cuatro mesas cuadradas con tapa de madera y cuatro patas de hierro, de 80 x 50, aproximadamente.

Dieciséis sillas metálicas, pintadas en color negro, con el asiento y respaldo de madera prensada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—49.483)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Eduardo Arranz Arranz, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don José María Urbistondo Menéndez, sobre reclamación de dieciocho mil novecientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de doña Carmen Sánchez Gutiérrez, esposa del mismo, en el paseo de Santa María de la Cabeza, ciento ocho antiguo, ciento dieciocho moderno, y que son los siguientes:

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado, antena estabilizadora y su correspondiente mesa.

Un frigorífico, marca "Edesa", modelo F. 205.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—49.507)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", contra don Antonio Montañés Liñán, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Una lavadora eléctrica, marca "Pontiac".

Un televisor "Werner" de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Palomact".

Un comedor, compuesto de: mesa de libro baja, mueble librería, aparador con vitrina y un tresillo compuesto de sofá y dos sillones.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día catorce de febrero próximo y hora de las once de su mañana en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trece mil ciento cincuenta pesetas en que han sido tasados tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Alcántara, número treinta y dos.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.510)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, accidentalmente del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Victoriano Jodrá Alcolado, para la inscripción en el Registro de la Propiedad número ocho, por inmatriculación de la siguiente:

"Urbana.—Un lote de terreno de la manzana F número cuatro del extinguido término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, señalada con el número cuarenta y dos del plano, de 278,13 metros cuadrados. Linda: al Norte, 28,80, Comunidad de Propietarios de la finca veintinueve de la calle Mateo García; Sur, 26,95, con Rafael Ortas Jiménez; Este, 11,15 metros, Felipe Jodrá Renieblas, hoy Victoriano Jodrá Alcolado, y Oeste o fachada, nueve metros, calle de Mateo García, número treinta y uno."

En dicho expediente se ha dispuesto por providencia de este día citar convocando a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los tablones de anuncio de este Juzgado municipal de Vicálvaro y del excelentísimo Ayuntamiento, se expide el presente, dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—49.526)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de Madrid (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, con el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de don Pedro Toni Sterling, contra don Simón Espada Blas y otros, sobre declaración de dominio, y en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, a instancia de la parte demandante don Fernando Aragón Martín, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Pedro Toni Sterling; y de la otra, como demandados, don Simón Espada Blas, don Mariano y don Vicente Espada Martínez, a sus herederos o causahabientes desconocidos, o a cualquier otra persona que se crea con derecho sobre una décima parte del solar de la casa número cuarenta y nueve de la calle de Zabaleta, sobre declaración de dominio; y...

Fallo

Que estimando la demanda articulada por don Pedro Toni Sterling, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Simón Espada Blas, don Mariano y don Vicente Espada Martínez, sus herederos o causahabientes y cualquier otra persona que se crea con derecho sobre una décima parte del solar en que está construida la casa-hotel de la calle de Zabaleta, número cuarenta y nueve moderno y treinta y siete antiguo, y declarados rebeldes, debo declarar y declaro que la décima parte indivisa del precitado solar descrito en el hecho segundo de los de la demanda pertenece en pleno dominio a don Pedro Toni Sterling, por haberlo ganado por prescripción de más de treinta años, y cancelada la inscripción de dominio de dicha parte indivisa a favor de don Vi-

cente Espada Martínez en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, el cual deberá inscribirse a favor del actor, librándose, a tal efecto, mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad, en el que se describirá la finca conforme a los datos consignados en el hecho segundo de la demanda, y condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, y no ha lugar a la expresa condena de costas, las que deberán ser satisfechas por la parte que insta.—Así por esta mi sentencia, que se le notificará a las partes en forma legal y por la reebldía de los demandados por medio de los estrados de este Juzgado, y por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.516)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número dieciséis.

Por el presente se hace saber: Que según lo acordado en el juicio verbal de desahucio que bajo el número veintidós de mil novecientos sesenta y siete se sigue a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Carlos Cediél Burgos, sobre pago de siete mil quinientas ochenta pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de T. V., marca "Iberia", de 19 pulgadas, catorce mil pesetas.

Un armario de tres puertas, con librería, compuesta por dos baldas, en estado deplorable, trescientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Iberia", D-1.613, de dos mandos y cuatro teclas, tres mil pesetas.

Un sofá tapizado en plástico color rojo, que es convertible en cama, en regular estado, mil quinientas pesetas.

Una lavadora "Hoover", dos mil cien pesetas.

Los derechos de traspaso del taller de tapicería, sito en el piso bajo de la calle de Gonzalo Herrero, número veintisiete, de unos trece metros cuadrados, en forma rectangular, con una ventana de 80 x 40 y de una altura de tres metros, con suelo de cemento y mosaicos de 20 x 20, sin servicios, doce mil pesetas.

Total, treinta y dos mil novecientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta de enero próximo a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose saber que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Gonzalo Herrero, número veintisiete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.509)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

430. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesiones de 29 de noviembre de 1963 y 25 de junio de 1964, por los que se aprobaba el proyecto de construcción de matadero municipal en Torrelaguna, por un importe de 750.000 pesetas, y se autorizaba la ejecución de dicha obra por el sistema de administración, después de declararse desiertas por falta de licitadores las dos subastas consecutivas reglamentariamente convocadas, por haber sido incluida dicha obra en el Plan Provincial 1967, a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con arreglo a presupuesto reformado.

431. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en 31 de agosto de 1966, rectificado en 27 de octubre del mismo año, por el que se autorizaba un crédito por importe de 140.438 pesetas, con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de los años 1955-58, a ingresar en la Cuenta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para colaborar con este Organismo a las obras de red de distribución de agua a Valdemoro, por haber renunciado la referida Comisión a la ejecución de esta obra.

432. Conceder al Ayuntamiento de Galapagar una subvención de pesetas 500.000 para la ejecución de obras de reconstrucción de la Casa Consistorial; de las cuales, 350.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y las restantes 150.000 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta subvención mediante las correspondientes certificaciones.

433. Conceder al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial una subvención de 250.000 pesetas para la ejecución de obras sanitarias e higiénicas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta subvención mediante las correspondientes certificaciones.

434. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Serracines, anejo de Fresno de Torote, importante en total 422.431,38 pesetas, y declarar de abono a favor de don Angel Rincón Sánchez el saldo resultante de 19.480,79 pesetas.

435. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Serranillos, y en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 892.595,25 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

que, con carácter fijo, percibió en activo durante más de cuatro años, con lo cual dicho regulador ascenderá a 78.400,51 pesetas y estará integrado por 22.000 pesetas de sueldo base, 36.520,41 pesetas de siete quinquenios computados al 15 por 100, 1.200 pesetas de gratificación fija, 3.000 pesetas de gratificación por enseñanza de Religión y 15.680,10 pesetas de pagas extraordinarias. Con ello su pensión actual de 76.900,51 pesetas queda elevada a 78.400,51 pesetas, 100 por 100 del mencionado regulador, con efectos de 27 de enero de 1967, día siguiente al de la jubilación.

454. Rectificar, en ejecución de sentencia de 2 de febrero de 1966, dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, la pensión de 97.432,91 pesetas anuales asignada al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado, don Cecilio Almeida Ortí, fijándola con efectos de 26 de marzo de 1964 en 131.733,69 pesetas, 96 por 100 de un regulador de 137.222,60 pesetas, formado por 37.000 pesetas de sueldo base, 61.420,62 pesetas de siete quinquenios computados al 15 por 100, 11.357,46 pesetas de parte proporcional a mil cuatrocientos cuatro días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 27.444,52 pesetas de pagas extraordinarias; todo ello como consecuencia del reconocimiento a su favor de seis años y catorce días de servicio militar, lo que le da un total de treinta y ocho años, diez meses y nueve días de servicios reconocidos por la Corporación.

PRESUPUESTOS

455. Quedar enterada de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 4 de marzo de 1967, en virtud de la cual autoriza al "Banco de Crédito a la Construcción" para la apertura de una cuenta de crédito de hasta 80.000.000 de pesetas con la Excm. Diputación Provincial de Madrid, con el fin de cubrir los desfases de Tesorería producidos en la financiación de las obras de construcción de la "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", por causa de los retrasos que se produzcan con respecto a dicha inversión en los pagos procedentes de la venta del solar de su propiedad situado entre las calles de María de Molina, Núñez de Balboa, General Oráa y Castelló, de esta capital, el cual crédito devengará un interés anual del 5,5 por 100 sobre los saldos a favor del Banco y será reintegrado, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 1967, y con sujeción a las demás condiciones que en dicha resolución ministerial se establecen.

456. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 53, de fecha 3 de marzo de 1967, del suplemento de crédito por importe de 156.210.724,56

415. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Pinto.

416. Conceder a la Empresa "José Barrios Méndez", adjudicataria de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Villevieja del Lozoya, una prórroga de seis meses, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

417. Habilitar un crédito de 85.144,55 pesetas para sufragar los gastos ocasionados por la publicación de anuncios de subastas y concursos declarados desiertos por falta de licitadores en el año 1966, insertos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, diario "Arriba" y Radio España, cuyos importes parciales ascienden, respectivamente, a pesetas 25.494,53; 16.700 pesetas; 24.626 pesetas, y 18.324 pesetas; declarando de abono el total importe de dicho crédito con cargo a la partida 2, artículo único, capítulo II, del presupuesto especial de Cooperación a los Servicios Municipales correspondientes al bienio 1965-66.

418. Declarar de abono con cargo a la partida 3 del presupuesto especial de Cooperación 1965-66, a favor del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid del Patrimonio Forestal del Estado, la cantidad de 2.606 pesetas, importe del valor del suelo y del vuelo e indemnización de daños y perjuicios con motivo de las obras de captación y conducción de aguas del monte "Las Cuestas y Los Cambronales", para el abastecimiento de agua al pueblo de Robregordo.

419. Conceder al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, para atender a las obras de pavimentación de la calle Timoteo Padrós, de la indicada localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a la cuenta de la Caja de Cooperación, grupo VI, valores independientes.

420. Conceder al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, para contribuir a la financiación del proyecto de abastecimiento de agua a dicha localidad, a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

436. Aprobar bases de convocatoria de concurso para concesión de premios a Maestras y Maestros Nacionales de enseñanza primaria en los pueblos de la provincia que más se hayan distinguido en su labor durante el curso escolar 1966-67, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

437. Aprobar la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el estudio y clasificación de los expedientes de premios a favor de Maestras y Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia que más se hayan distinguido en su labor de enseñanza durante el curso escolar 1966-67, con los señores que se citan: Presidente, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria.—Vocales: Ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, ilustrísimo señor don Miguel Arias Carralón e ilustrísimo señor don Félix Huerta y Alvarez de Lara, en representación de los pueblos de la provincia; el Secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

438. Aprobar el concierto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas con el Ayuntamiento de Getafe, para el régimen de su Biblioteca Pública Municipal.

Gobierno Interior

439. Declarar de abono a favor del Habilitado del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad de 7.561,08 pesetas, suplidas por el mismo para el pago de diversas adquisiciones y reparaciones de mobiliario efectuadas en la vivienda del excelentísimo señor Gobernador civil, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 396 del vigente Presupuesto de Gastos.

440. Que conste en acta, a propuesta de la Presidencia, el reconocimiento a la Asociación Española de Amigos de los Castillos y a su Presidente, excelentísimo señor Marqués de Sales, por la artística plaza de plata con que ha sido distinguida esta Diputación Provincial.

441. Que conste en acta, a propuesta de la Presidencia, la gratitud de la Corporación a don Gregorio González-Irún de Miguel, con motivo de su jubilación, y en reconocimiento a los brillantes servicios prestados a la misma durante su actuación de Interventor interino y Viceinterventor de Fondos provinciales.

442. Que conste en acta, a propuesta de la Presidencia, en nombre de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común y de la Diputación Provincial de Madrid, el profundo agradecimiento a la Presidencia del Go-

cantidad con cargo a la cuenta de la Caja de Cooperación, grupo VI, valores independientes.

421. Aprobar proyecto reformado de saneamiento de Canencia de la Sierra, primera fase, por un importe de 676.613,14 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, convocar para su ejecución la oportuna subasta por el precio tipo de 664.375,47 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

422. Aprobar presupuesto de realización de sondeos y aforos previos para las captaciones de agua en el río Guadarrama con destino al abastecimiento de Ciempozuelos y otras seis poblaciones de la comarca, por un importe de 149.855,40 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

423. Aprobar presupuesto de obras de reparación de la tubería de conducción del abastecimiento de agua a Meco, por un importe de 20.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

424. Aprobar proyecto reformado de obras de saneamiento en Quijorna, primera fase, por un importe de 383.862,19 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, convocar la oportuna subasta para su ejecución, por el precio tipo de 377.812,44 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

425. Aprobar proyecto de centro de transformación, red de distribución e instalación de alumbrado público en el pueblo de Navalagamella, por un importe de 528.432,90 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos para su ejecución por el sistema de concierto directo.

426. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 1.000.000 de pe-

setas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de red de distribución de agua en el pueblo de Hoyo de Manzanares, incluidas en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras por acuerdo de 25 de febrero de 1965, partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

427. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 350.000 pesetas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a El Molar, incluidas en el Plan Provincial de 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

428. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 500.000 pesetas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de construcción de matadero municipal en Torrelaguna, incluidas en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto I, partida 2, del Presupuesto especial de Cooperación 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

429. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 22 de julio de 1965, por el que se declaraba desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de red de distribución de agua en Hoyo de Manzanares, y se autorizaba al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración, por haber sido incluida dicha obra en el Plan Provincial 1967, a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con la colaboración económica de la Diputación Provincial.

bierno por la concesión de 3.000.000.000 de pesetas a dicha Mancomunidad, con destino a la mejora de caminos vecinales, de cuya suma han correspondido a la provincia madrileña la cantidad de 89.202.000 pesetas.

Hacienda, Economía y Propiedades y Derechos

CLASES PASIVAS

443. Asignar a don Germán de Cuevas Ruiz de Castañeda, Auxiliar administrativo habilitado a Oficial, jubilado a petición propia en sesión de 16 de marzo de 1967, la pensión de 100.527 pesetas anuales, con efectos de 17 de marzo de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 100.527 pesetas y está formado por 23.900 pesetas de sueldo base, 49.210,55 pesetas de ocho quinquenios computados al 15 por 100, 7.311,05 pesetas de premio remuneratorio y 20.105,40 pesetas de pagas extraordinarias.

444. Asignar a don Gonzalo Benito Sampedro, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 16 de marzo de 1967, la pensión de 78.460,25 pesetas anuales, con efectos de 17 de marzo de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 78.460,25 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 33.562 de ocho quinquenios computados al 15 por 100, 7.200 pesetas de gratificación fija, 5.706,20 pesetas de premio remuneratorio y 15.692,05 pesetas de pagas extraordinarias.

445. Asignar a don Angel Quintanilla Gutiérrez, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 16 de marzo de 1967, la pensión de 78.460,25 pesetas anuales, con efectos de 17 de marzo de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 78.460,25 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 33.562 pesetas de ocho quinquenios computados al 15 por 100, 7.200 pesetas de gratificación fija, 5.706,20 pesetas de premio remuneratorio y 15.692,05 pesetas de pagas extraordinarias.

446. Asignar a don Eugenio Ruiz Ruiz, Maquinista de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 16 de marzo de 1967, la pensión de 54.764,80 pesetas anuales, con efectos de 17 de marzo de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 94 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 58.260,43 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios computados al 15 por 100, 3.250,08 pesetas de parte proporcional a novecientos doce días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 11.652,08 pesetas de pagas extraordinarias.

447. Asignar a don Etlvino González Alvarez, Encargado de obras de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 16 de marzo de 1967, la pensión de 52.665,69 pesetas anuales, con efectos de 17 de marzo de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 96 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 54.860,10 pesetas y está formado por 15.000 pesetas de sueldo base, 24.900,25 pesetas de siete quinquenios computados al 15 por 100, 3.987,83 pesetas de parte proporcional a mil doscientos dieciséis días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 10.972,02 pesetas de pagas extraordinarias.

448. Asignar a doña Bonifacia de la Cruz Sedeño, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Benigno Maqueda Domínguez, la pensión de 5.040 pesetas anuales, cantidad integrada por 3.600 pesetas, mínimo establecido por Decreto de 30 de noviembre de 1956, más 1.440 pesetas, 40 por 100 de lo anterior, por aplicación de acuerdo de 27 de diciembre de 1962; con efectos económicos a partir de 3 de noviembre de 1963, día siguiente al del fallecimiento del causante.

449. Reconocer a doña María Victoria Baños Pardo, con efectos de 1.º de mayo de 1967, el derecho a coparticipar por mitad con su hermana, la pensionista de esta Corporación doña María del Milagro Baños Pardo, en la pensión de 39.532,17 pesetas anuales que les corresponde como huérfanas del que fué Archivero Bibliotecario de la Corporación, don Pedro Baños Fernández.

450. Reconocer a don Pedro Sánchez Sánchez, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 27 de abril de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 64.547,85 pesetas anuales, cantidad integrada por 56.128,57 pesetas de su pensión actual y 8.419,28 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

451. Reconocer a don Estanislao Cano Guijarro, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 27 de abril de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 60.463,40 pesetas anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

452. Reconocer a don Benito Prieto Hernanz, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 27 de abril de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 60.463,40 pesetas anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

453. Incluir en el haber regulador del Capellán de la Beneficencia Provincial, jubilado, don Manuel Villares Barrio, la cantidad de 1.200 pesetas

con las disposiciones antes invocadas, equivale, a todos los efectos, al ingreso en Fondos provinciales, debiéndose hacer constar así en la escritura pública que al efecto se otorgue.

468. Contratar un nuevo seguro de incendios de los inmuebles de la Corporación y del contenido de los mismos, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Diputación para que encargue los trabajos de tasación y formulación de propuesta de dicho seguro al técnico en esta materia que considere oportuno, si bien en su día la propuesta correspondiente para su contratación se hará en forma de coaseguro entre las compañías más importantes de las que operan en España, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión de la propuesta efectuada por el excelentísimo señor Presidente.

469. Abonar a doña Carmen Cosano Lezama, viuda de don Nicolás Alfaro García, Jefe del Servicio Electromecánico del Colegio de San Fernando, la cantidad de 15.000 pesetas en compensación por gastos de desalojo de la vivienda que por razón de dicho cargo ocupaba en el mencionado Colegio, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto de Gastos.

470. Abonar a don Mariano Redondo Curieses, Encargado del Servicio Pecuario, jubilado, la cantidad de 15.000 pesetas en compensación por gastos de desalojo de la vivienda que por razón de su cargo ocupaba en el Colegio de San Fernando, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto de Gastos.

471. Autorizar al señor Decano del Cuerpo de Letrados de esta Corporación para desistir del recurso contencioso-administrativo que con el número 166/66 se sigue ante la Sala I de esa Jurisdicción de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en concepto de liquidación por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, girada por el Ayuntamiento de Madrid, por consecuencia de la adquisición de los pisos primero derecha y primero izquierda de la casa número 22 de la calle de Donoso Cortés, de esta capital.

372. Enajenar a la "Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid" las parcelas 24, 25 y 28 del "Cerro del Pimiento", en el precio conjunto de 20.000.000 de pesetas, en ejecución de lo acordado en las sesiones de 28 de abril y 20 de diciembre de 1966, y destinar dicha cantidad a favor de los cooperativistas funcionarios de la Corporación, en la forma y condiciones que en su día se determinarán, y elevar este acuerdo a la Superioridad.

Obras Públicas

473. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer determinadas instalaciones inmediatas al camino vecinal de Parla a Pinto, incluso un cruzamiento subterráneo en la travesía de Parla, siempre

pesetas al Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco" y de la habilitación de crédito por importe de 25.000.000 de pesetas para ingresar en el mismo Presupuesto, aprobadas en sesión de 23 de febrero de 1967, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local por los motivos o causas señalados en el artículo 696, núm. 3, de la misma Ley. Por esta razón procede declarar la plena vigencia de los referidos suplemento y habilitación de crédito, para lo cual en la mencionada sesión se destinaron los suplementos de 260.000 pesetas a la partida núm. 1, "Devengos reglamentarios del personal", y de 38.622.383,77 pesetas a la partida núm. 5, "Obras ampliación del Servicio Provincial de Oncología", ambas del citado Presupuesto extraordinario, y se habilitaron dos créditos por importes de 102.147.093,31 y 15.181.246,48 pesetas, a incorporar al capítulo VI, artículo primero, del mismo Presupuesto, con los números y títulos de partidas 5/2, "segunda etapa obras construcción nuevo Hospital Provincial", y 5/3, "Obras construcción nuevo Centro Psiquiátrico Provincial para Mujeres", respectivamente; cantidades todas que, en su total importe, se obtendrán de la forma siguiente: del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966, 25.000.000 de pesetas; de la venta de las parcelas "Q", "R" y "S" de la calle de San Francisco de Sales, pesetas 13.000.000; del Fondo de Enajenaciones, 5.000.000 de pesetas, y de la venta del inmueble "Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes", 113.210.724,56 pesetas.

457. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 53, de fecha 3 de marzo de 1967, de la habilitación en el vigente Presupuesto de Gastos de un crédito por importe de 5.325.000 pesetas para instalación de tres Parques del Servicio contra Incendios en los pueblos de la provincia de Madrid, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, núm. 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia de la referida habilitación de crédito, la cual fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 23 de febrero de 1967.

458. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas: de la núm. 57, "Personal contratado para diferentes servicios de Beneficencia", en 2.000.000 de pesetas; de la núm. 78, "Idem id. id. id., Obras y Servicios", en 325.000 pesetas; de la número 93, "Obligaciones de personal procedentes de ejercicios anteriores, no comprendidas en Resultas (Capítulo I, Personal Activo)", en 5.600.000 pesetas; de la núm. 106, "Atenciones Junta Provincial del Censo", en 150.000 pese-

494. Adjudicar definitivamente a don Eduardo Pastor Gómez, en la cantidad de 998.400 pesetas, la subasta para obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, por el Puerto del Cardoso, al límite de la provincia; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

495. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 457.688,68 pesetas, la subasta para obras de riego asfáltico superficial: I) del camino de Valdemanco a Bustarviejo (Kms. 9 al 10,587, y II) del de Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla del Valle, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle del Lozoya (1.200 m. en los Kms. 1 al 5); y requerir a dicha Entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

496. Adjudicar definitivamente a don Juan Pardo Ortiz, en la cantidad de 1.154.000 pesetas, la subasta para obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (tramo entre los perfiles 0 y 8,500); y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

497. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 855.734,70 pesetas, la subasta para obras de doble riego asfáltico superficial: I) del camino de Lozoyuela a Las Navas de Buitrago, y II) del camino de Montejo de la Sierra a Horcajuelo, y requerir a dicha Entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

498. Adjudicar definitivamente a "Coesga, S. A.", en la cantidad de 1.520.000 pesetas, la subasta para obras de ensanche y mejora: I) del camino de San Lorenzo del Escorial a la Estación de Robledo de Chavela (kilómetros 2,400 al 4), y II) del camino de San Lorenzo del Escorial a la Estación de Robledo de Chavela a la Silla de Felipe II; y requerir a dicha Entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

499. Adjudicar definitivamente a don Juan Pardo Ortiz, en la cantidad de 624.000 pesetas, la subasta para obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores a Rascafría (Kms. 9, 13, 14 y 15); y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

500. Adjudicar definitivamente a "Coesga, S. A.", en la cantidad de 1.440.000 pesetas, la subasta para obras de corrección de blandones y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete; y

que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

474. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de Meco a Camarma de Esteruelas, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 3.880 pesetas en concepto de tasas sobre permiso para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

475. Autorizar a "Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Villaviciosa, por Fuenlabrada, a Pinto, en su perfil 14,800, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.325,60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

476. Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, en su perfil 0,600, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 17.412 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

477. Autorizar a "Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, en sus perfiles 16,200 y 16,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 4.620 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

478. Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de la N-III, por Campo Real, a Ambite, en su perfil 1,312, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.913 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

479. Autorizar a "Eléctrica Industrial, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, en su perfil 13,700, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.703,40 pesetas en con-

tas, y de la núm. 347, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores (Capítulo III, Clases Pasivas)", en 2.225.000 pesetas; cuyo total importe de 10.300.000 pesetas se obtiene del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966.

459. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 15, "Para obras de reforma, mejora o instalaciones en establecimientos benéficos", del Presupuesto extraordinario "Pactos y Mejoras", en 1.951.462,15 pesetas, de las cuales se destinarán 951.462,15 pesetas a la ejecución de obras complementarias de reforma en la Clínica Privada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y 1.000.000 de pesetas a la instalación de la "Gota de leche" en el Instituto Provincial de Puericultura; obteniéndose dicha cantidad del disponible que el Fondo de Enajenaciones presenta en el día de fecha.

460. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 4/2, "Para renovación de material y maquinaria de la Imprenta Provincial", del Presupuesto extraordinario "Pactos y Mejoras", en 2.000.000 de pesetas, para la adquisición de una máquina de imprimir, una plegadora y una guillotina; cantidad que se detraerá del disponible que el Fondo de Enajenaciones presenta en el día de la fecha.

461. Declarar de abono a favor del Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés la cantidad de 23.764,75 pesetas, importe de gastos suplidos y derechos devengados con motivo del otorgamiento de la escritura de préstamo concertado con el Instituto Nacional de Previsión, cantidad que se hará efectiva con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida número 3, "Atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto", del Presupuesto extraordinario para la construcción del Nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial.

462. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 330, "Obras e instalaciones en viveros y adquisición de maquinaria", del vigente Presupuesto de Gastos, en cuantía de 375.000 pesetas, con destino a la adquisición de un automóvil, "Land Rover", y sierras mecánicas; obteniéndose dicha cantidad del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966.

IMPOSICION PROVINCIAL

463. Devolver, de conformidad con el fallo dictado por la Sala I de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 21.135,35 pesetas, correspondientes a los ejercicios de 1958 y 1959, a favor de la empresa "Producciones Cinematográficas Guión Films", con cargo a los conceptos presupuestarios que la In-

cepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

480. Autorizar a la "Compañía de Ferrocarriles M. Z. O. V.", "Entrecanales y Tavora, S. A." y "Dragados y Construcciones, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión y colocar dos postes sobre el camino vecinal de Patones de Arriba a Patones de Abajo, en su perfil 0,600, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de pesetas 1.454,30 en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

481. Autorizar a don José López García y don Pedro Fernández para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Perales a Valdilecha (perfil 10,500), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.061 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

482. Autorizar a doña Rosario Alvarez de Toledo para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, en su perfil 3,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.549,70 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

483. Autorizar a la Dirección General de Transportes Terrestres, Primera Jefatura de Construcción, del Ministerio de Obras Públicas, para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Cabanillas de la Sierra a Bustarviejo, en su perfil 16,600, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

484. Autorizar a "Eléctrica Industrial, S. A.", para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, en su perfil 3,970, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.672,80 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

485. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Guadalix, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 3.380 pesetas en concepto de tasas sobre permisos

tervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron indebidamente ingresadas en virtud de las actas de invitación números 753 y 754 de la serie F.

464. Devolver, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.406,81 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1962, a favor de don Ramiro Roldán Cámara, propietario de la empresa "Fundición R. Roldán", con cargo a los conceptos presupuestarios que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de no haberse tenido en cuenta al hacer la liquidación del acta de invitación número 846, serie A, la anterior declaración contributiva del inspeccionado, relativa al mismo período.

465. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Molina Acedo, contra liquidaciones y multas correspondientes al período entre 1960 y primer trimestre de 1964, inclusive, por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, concepto gravable Metal, derivadas de las actas de invitación números 770 a 774, de la serie A, en el que se alega la exención tributaria, según el vigente concordato, de la producción artesana de objetos destinados al culto, por haberse entablado el recurso fuera de plazo, por carecer la producción de la empresa recurrente de la condición de artesana, porque la fabricación de estos objetos no se encuentra exenta en el Derecho Fiscal Interno Español y porque el concordato sólo exime dichos bienes si pertenecen a entidades o personas eclesiásticas y no hay finalidad de lucro, exigiéndose, para considerarlos destinados al culto católico, la previa consagración o bendición, circunstancias todas ellas que no se dan en el caso objeto del recurso.

PATRIMONIO PROVINCIAL

466. Declarar desierta la segunda subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad de esta excelentísima Diputación Provincial, sita en la calle de García de Paredes, núm. 92, de esta capital, por no haber concurrido ningún licitador dentro del plazo señalado al efecto, e iniciar expediente de liberación de dicha finca, con el fin de destinarla a servicios propios de la Corporación.

467. Concertar, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 768 de la ley de Régimen Local y artículo 280 del Reglamento de Haciendas Locales, el Servicio de Tesorería con el Banco de Crédito a la Construcción. Las sumas procedentes de la venta del inmueble situado en la calle de Núñez de Balboa, número 114, de esta capital, destinado al Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, se ingresarán por el adjudicatario en esta cuenta de Tesorería de la Corporación, lo que, de acuerdo

para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

486. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, que han sido ejecutadas por "Antonio Rubio Martínez, S. A."

487. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción de piscina en la Residencia del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de "Villa Castora", en Cercedilla, que han sido ejecutadas por don José María Rubio Pérez.

488. Aprobar liquidación de obras de reparación de la explanación, firme y riego asfáltico de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de Las Infantas (perfil 5,000 al 8,480), y reparación del camino vecinal de dicha estación a La Barca de Añover, declarando a favor del contratista don Saturnino Mingo Guinea un saldo de 21.167,41 pesetas.

489. Aprobar liquidación de obras del nuevo Parque Móvil en el recinto hospitalario de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista don Francisco Moreno Pérez un saldo de 280.451,49 pesetas.

490. Aprobar liquidación de obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, declarando a favor del contratista don Rogelio Criado García un saldo de 27.002,70 pesetas.

491. Devolver a don Gregorio Marianini Sanz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 119, de fecha 6 de agosto de 1964, y por valor de 25.000 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de colector en el sector de dormitorios Sur del Colegio de San Fernando; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

492. Adjudicar definitivamente a "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", en la cantidad de 688.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches (M-200), por Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey (kms. 5,776 al final); y requerir a dicha Entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

493. Adjudicar definitivamente a "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", en la cantidad de 873.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares; y requerir a dicha Entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.